



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351 - 2015-A/MPSM.

Tarapoto, 18 de Mayo del 2,015.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum N° 120 -2015-A/MPSM, de fecha 18 de Mayo del 2015 en la cual **AUTORIZA** convocar a Concurso Público, **DOS (02)** plazas vacantes , para las diferentes oficinas, en la condición de Contratación Bajo el Régimen Laboral de Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 017-2015-OCI/MPSM el Jefe encargado de la Oficina de Control Institucional, solicitar contratar los servicios de un personal profesional para la plaza 015 que se encuentra vacante en el Cuadro de Asignación Personal CAP de Auditor II para ocupar dicha plaza..

Que, mediante nota de coordinación N° 017-2015-GM//MPSM-T, de fecha 11/05/2015 el Gerente Municipal, solicita contratar un personal para la plaza N° 031, Periodista I, que se encuentra vacante, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, para la Oficina de Imagen Institucional.

Que, Artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorándum N° 120-2015-A/MPSM, de fecha 18 de Mayo del 2015; el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín **AUTORIZA** se efectué la Convocatoria de Concurso Público de **DOS (02)** plaza vacantes en la condición de contratación bajo el Régimen laboral de Decreto Legislativo N° 276, para las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 245-2015-MPSM, de fecha 30/03/2015 se aprueba la modificación del cuadro de Asignación de Personal CAP como reordenamiento de cargos, según Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad a lo establecido en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 15º del Decreto Legislativo N° 276 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Asimismo los artículos 39º y 40º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Comisión de Concurso Público de Méritos, convocar a concurso las Plazas Vacantes para la contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, comisión que se encuentra integrada por personal de la Municipalidad Provincial de San Martín, según Resolución de Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351 - 2015-A/MPSM.

N° 171-2015-A/MPSM, de fecha 26/02/2015, las plazas a convocar se encuentran debidamente presupuestadas según Resolución de Alcaldía N° 245/2015/MPSM, de fecha 30/03/2015,

Nº	Código de orden	Niv. Cat.	Cargo Estructural	Unidad Orgánica	Remuneración Mensual.
01	015	SPC	AUDITOR II	OFICINA ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	S/. 2,060.00
01	031	SPD	PERIODISTA I	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.	S/. 2,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la Comisión del Concurso público de méritos, para los fines que estimen conveniente.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

WGJ/A.MPSM.
GOCD/JORH

C.c.
GM.
GAF.
OCI.
RR.HH.
Comisión.
Archivo.-

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

